

# Legal & Tax

## Novedades para Empresas

### Índice:

- 1 - "Roux Ocefa S c/AFIP". Improcedencia del crédito fiscal en el IVA por gastos de automóviles utilizados por agentes de propaganda médica.
- 2 - Reforma de la Ley Penal Tributaria
- 3 - Préstamos entre empresas que forman parte de un conjunto económico. Un reciente pronunciamiento de la C.S.J.N.
- 4 - Nuevo Registro Nacional de Bienes de Capital No Producidos.

### Realizado por:



Más información



### 2. Reforma de la Ley Penal Tributaria (Por Carlos Anavia / Nicolás Scalone – Jebesen & Co.)

Mediante la Ley 26.735 (publicada en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 2011), se dispuso una reforma a la Ley Penal Tributaria 24.769. A continuación, reseñamos los principales aspectos comprendidos por dicha reforma.

Más información



### 3. Préstamos entre empresas que forman parte de un conjunto económico. Un reciente pronunciamiento de la C.S.J.N. (Por Silvia Guadalupe Catinot – Estudio Catinot & Asociados)

El 6 de marzo pasado la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.) se pronunció en la causa "Fiat Concord S.A. TF (16.778-I) c/ DGI", avalando la posición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), respecto de la aplicación de la disposición contenida en el art. 73 de la Ley de impuesto a las ganancias ("LIG") a los préstamos que se efectúen entre empresas que forman parte de un conjunto económico.

Más información



#### 4. Nuevo Registro Nacional de Bienes de Capital No Producidos

En el año 2003 el Consejo del Mercado Común, órgano superior del Mercosur, decidió la creación de un Régimen Común de Bienes de Capital No Producidos en el Mercado Común del Sur. La Decisión N° 34/2003 de dicho órgano, permite importar bienes de capital no producidos localmente con un Arancel Externo Común del 2%, y aquellos bienes producidos tienen un AEC del 14%. En aquel entonces, Argentina solicitó un permiso para ser exceptuada de dicho arancel, el cual le fue otorgado, obteniendo como resultado el 0% de AEC para tales bienes. En la Decisión 34/2003 el Consejo estableció, además, que los Estados Parte deberán presentar información que contribuya a definir la Lista Común y la Lista Nacional de Bienes de Capital No Producidos. Más tarde, en el 2010, el Órgano decidió prever la revisión de tal Régimen que entraría en vigor a partir del año 2013.

Más información



SILVIA CATINOT & ASOCIADOS

Abogados - Contadores

info@estudiocatinot.com.ar • www.estudiocatinot.com.ar



Accountants &  
business advisers



MAZARS

AUDITORES - CONSULTORES



Jebsen & Co.®

Para mayor información por favor comunicarse con: Carolina Echevarria

Tel.: (+54 11) 5219-4037 | E-mail: [cechevarria@ahkargentina.com.ar](mailto:cechevarria@ahkargentina.com.ar) | Web: [www.ahkargentina.com/argentina/](http://www.ahkargentina.com/argentina/)